



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°702-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de junio de 2015

Visto, el Memorando N°221-2015-GM/MPP de fecha 1 de junio de 2015 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2014-A/MPP de fecha 19 de febrero de 2014, se reincorpora en vía de regularización al Ing. Manuel Roberto Chiroque Manrique, como Jefe de la Oficina de Camales, dependiente de la Gerencia de Servicios Comerciales, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el mandato judicial;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 103-2013-A/MPP del 31 de enero de 2013, se encarga a la servidora municipal Nelly Victoria Parra de Albán, las funciones de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, dependiente de la Gerencia de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°283-2011-A/MPP, se encarga las funciones de Jefe de la División de Registros Civiles, a la servidora municipal Irma Rivas Vivencio;

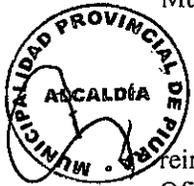
Que, a través del Artículo Octavo de la Resolución de Alcaldía N° 58-2011-A/MPP de fecha 17 de enero de 2011, se encarga la División de Salubridad al servidor Municipal Cruz Chuquihuanga Granadino, con retención a su plaza de origen;

Que, en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 395-2015-A/MPP de fecha 18 de marzo de 2015, se encarga a la servidora municipal Lic. Milagros Requena Moya, las funciones de Jefa de la División de Apoyo a la Recreación de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, según el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°1264-2013-A/MPP de fecha 25 de octubre de 2013 se encarga a la servidor municipal Irma Alvarado Reyes, las funciones de Jefe de la Oficina de Promoción Económica;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 969-2015-OPER/MPP de fecha 26 de mayo de 2015, recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura al servidor municipal Ing. Manuel Roberto Chiroque Manrique, debiendo la servidora municipal Nelly Parra de Albán desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Camales; asimismo se encargue la División de Registros Civiles a la servidora municipal Jesús Milagros Rivas Carrasco, y la División de Salubridad al servidor municipal Edwin Ovidio García Juárez, debiendo el servidor municipal Cruz Chuquihuanga Granadino ocupar la Plaza 839 Técnico en Deportes de la División de Apoyo al Deporte;

Que, la Oficina de Personal, dispone también encargar la División de Apoyo a la Recreación a la servidora municipal Lic. Irma Rivas Vivencio y la servidora municipal María de los



Milagros Requena Moya, deberá ponerse a disposición de OMAPED donde se le asignará las funciones de acuerdo a su nivel profesional; finalmente encargar el servidor municipal Abog. Manuel Francisco Palomino Ortiz las funciones de Jefe de la Oficina de Promoción Económica, debiendo la servidora municipal asumir la Plaza 94 Planificador de la Oficina de Planificación;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluido a partir de la fecha el encargo de funciones de la servidora municipal Sra. Nelly Victoria Parra de Albán, en la **Oficina de Educación y Cultura**, y encargar dichas funciones al Ing. **Manuel Roberto Chiroque Manrique**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a partir de la fecha, a la servidora municipal **Nelly Victoria Parra de Albán**, las funciones de Jefa de la **Oficina de Camales**, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por concluido el encargo de funciones de la servidora municipal Lic. Irma Rivas Vivencio, en el cargo de Jefe de la **División de Registros Civiles** y encargar dichas funciones a la servidora municipal **Jesús Milagros Rivas Carrasco**.

ARTÍCULO CUARTO: Dar por concluido el encargo de funciones del servidor municipal Cruz Chuquihuanga Granadino, en el cargo de Jefe de la **División de Salubridad**, debiendo asumir la Plaza 839 de Técnico en Deportes de la **División de Apoyo al Deporte**.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar, a partir de la fecha al servidor municipal **Edwin Ovidio García Juárez** las funciones de Jefe de la **División de Salubridad**, dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura.

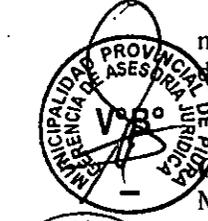
ARTÍCULO SEXTO: Dar por concluido el encargo de funciones de la servidora municipal María de los Milagros Requena Moya, en el cargo de Jefa de la **División de Apoyo a la Recreación**, debiendo ponerse a disposición de OMAPED donde se le asignará las funciones de acuerdo a su nivel profesional.

ARTÍCULO SETIMO: Encargar a partir de la fecha a la servidora municipal **Lic. Irma Rivas Vivencio**, las funciones de Jefe de la **División de Apoyo a la Recreación**, de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO OCTAVO: Dar por concluido el encargo de funciones de la servidora municipal Econ. Irma Alvarado Reyes, en el cargo de Jefe de la **Oficina de Promoción Económica**, debiendo asumir la Plaza 94 Planificador de la **Oficina de Planificación**.

ARTÍCULO NOVENO: Encargar, a partir de la fecha al servidor municipal **Abog. Manuel Francisco Palomino Ortiz**, las funciones de Jefe de la **Oficina de Promoción Económica**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO DECIMO: Los servidores municipales **Nelly Parra de Albán**, **Ing. Manuel Chiroque Manrique**, **Irma Rivas Vivencio**, **Milagros Requena Moya**, **Cruz Chuquihuanga Granadino** y la **Econ. Irma Alvarado Reyes**, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Personal, y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)

